Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza contratación directa Oxigeno Medicinal a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 05 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.554.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales **N° 12.448** de fecha **05-07-2018**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-07-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ El Pedido de Materiales N° 12448 de fecha 05-07-2018
- ✓ Articulo N° 10, número 7 letra G, del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud, Postas y Ambulancias de la Comuna.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La recarga de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra **N°2996-425-SE18,** por ser esta Empresa quien posee la propiedad de los tubos actualmente utilizados, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Oxigeno Medicinal 9 M3 PART.	$32.838.-	**$ 98.514.-**
4	Oxigeno Medico 0.7 M3 PART.	$7.356.-	**$ 29.424-**
3	Oxigeno Medico 6 M3 PART.	$21.892.-	**$ 21.892.-**
1	Oxigeno Medico 0.4 M3 PART	$ 7.356.-	**$ 7.356.-**
		NETO	**$ 157.186.-**
		19%	**$ 29.865.-**
		TOTAL	**$ 187.051.-**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CM/MDG/rp
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones DESAM